



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Ref. Ejecutivo (Demanda acumulada)

Auto corre traslado excepciones y otras determinaciones

Rad. No. 11001-40-03-015-2014-00367-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Tener por notificados por estado de la orden de pago proferida en el presente asunto, a los demandados **Jerry Suárez Grisales, Jony Suárez Grisales y Hall Suárez Grisales**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 463 del C.G.P., quienes durante el término legal para ejercer su derecho de defensa permanecieron silentes.

2º. En lo que respecta al también demandado **José Emigdio Orjuela Bulla**, no obra en el plenario constancia alguna de su notificación, no obstante, dicho encartado acudió directamente al proceso y contestó la demanda formulando excepciones de mérito, como consta a folios 59 al 61 del archivo 001 del cuaderno 005 del expediente digitalizado.

3º. De conformidad con el poder visible a folio 65 del archivo 001 del cuaderno 005 del expediente digitalizado, se reconoce personería al abogado **Elías Moreno Rodríguez**, como apoderado del demandado José Emigdio Orjuela Bulla, en los términos y para los fines del poder que le fue otorgado.

4º. Téngase en cuenta que el emplazamiento de los acreedores de los deudores se cumplió con la inclusión de la información pertinente respecto del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por el término de ley (*Archivo 002 del cuaderno 005 del expediente digitalizado*).

5º. De las excepciones propuestas por el demandado José Emigdio Orjuela Bulla, se ordena correr traslado a la parte demandante por conducto de su apoderada judicial, por el término de diez (10) días de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del C.G.P.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **003** fijado hoy **13 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7bef9bd3e48d23ee536896bb9472c343120593561f6265469cba88b6817233**

Documento generado en 12/01/2022 04:18:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>